

Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 850/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 04 de Marzo de 2021; Memorandum N° 55 de fecha 08 de Marzo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$750.000.- destinados a la renovación y adquisición de documentación obligatoria para los vehículos de salud municipal necesaria para el correcto proceso de permiso de circulación 2021.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **WLADIMIR VARELA GÁLVEZ**, Indefinido, Categoría F, Nivel 13, Encargado Vehicular, por la suma total de **\$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la renovación y adquisición de documentación obligatoria para los vehículos de salud municipal necesaria para el correcto proceso de permiso de circulación 2021, según el siguiente detalle:

- Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (S.O.A.P).
- Adquisición de Certificados de Anotaciones Vigentes.
- Adquisición de Certificado de la Revisión Técnica.
- Servicio de plastificado o estuches para documentación y todo lo necesario para el cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.113** del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados